

TÍTULO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE FUENLABRADA, GETAFE, LEGANÉS, MÓSTOLES Y ALCORCÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE "LA ALIANZA DE MUNICIPIOS DEL SUR POR LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 2020-2023

OBJETO:

Con la voluntad de configurar una alianza sostenible en el tiempo, que aporte respuestas municipales conjuntas en el área de cooperación, respondiendo a la responsabilidad de cada propio ayuntamiento en mantener activa la política pública de solidaridad y cooperación en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible y la acción Internacional, sostenida en el enfoque de la defensa de los derechos humanos, igualdad de género, la defensa de la paz, y en general aquellos valores sobre los que se sustentan la humanidad y la justicia, los cargos públicos consignados actúan en virtud de las facultades que les confieren los ordenamientos legales vigentes.

Crear una Alianza de Municipios del Sur, que colaborarán en el diseño, coordinación y ejecución de actuaciones y programas de cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria, refugiados y educación para el desarrollo. Se establecerá una coordinación rotativa de carácter anual por cada una de las partes firmantes que asumirá la planificación, el diseño y la gestión de dicha Alianza, por lo tanto dar por concluido el acuerdo de voluntades denominado Alianza de los Municipios del Sur de Madrid con fecha 20 de Junio de 2017.

Promoverá proyectos que favorezcan el desarrollo social y humano de personas y colectivos de los países en vías de desarrollo, mediante acciones humanitarias, educativas, culturales, que fomenten la igualdad y la integración en la comunidad.

Elaborará anualmente una Agenda de trabajo y acciones puntuales coordinadas y consensuadas, que recoja los proyectos y actividades de colaboración, dando prioridad a las áreas de educación para el desarrollo, sensibilización contra el racismo y xenofobia entre otros, ayuda humanitaria y de emergencia, y cooperación para el desarrollo, establecidas por las partes integrantes de esta Alianza y valorando las propuestas realizadas por la sociedad civil organizada.

Realizará programas concretos de formación, capacitación técnica e intercambio de experiencias que propicien y faciliten el desarrollo de programas y proyectos que se puedan llevar a cabo en colaboración con municipios de otros países.

El presente Acuerdo, se desarrollará mediante iniciativas específicas para cada programa que, en base al mismo, se articulen y se establecerán las cláusulas específicas para el programa a desarrollar.

Las partes integrantes de este Acuerdo, se comprometen a solicitar de los organismos públicos y organizaciones privadas, tanto nacionales como internacionales, las subvenciones necesarias para dotar de medios y recursos a los proyectos y programas que se realicen.

DURACIÓN Y CONDICIONES DE VIGENCIA:

El presente Acuerdo, tendrá vigencia durante la presente legislatura, desde la firma del convenio hasta el 2023 y pudiendo renovarse por acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes firmantes del mismo, podrá separarse de éste, previa petición cursada, al menos, con dos meses de antelación, sin perjuicio que en todo caso, deberá informar a las entidades de las que se separe, y acreditar el cumplimiento de los programas específicos a los que se haya comprometido y para el que haya recibido apoyos económicos.

Al presente Acuerdo podrán adherirse otras instituciones o entidades públicas, previa conformidad de todos los firmantes, y deberá formular su solicitud ante la Alianza de municipios.

El presente Acuerdo, no afectará a la autonomía, organización y funciones de cada una de las instituciones firmantes en el ejercicio de sus atribuciones en materia de cooperación al desarrollo.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: